

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

59.811/05. *Resolución del Instituto de Educación Secundaria Javier García Téllez sobre extravío del título de Técnico Auxiliar en la Especialidad de Auxiliar de Clínica.*

Por haberse extraviado el título de Técnico Auxiliar en la Especialidad de Auxiliar de Clínica de doña María Angeles Vecino Guerra expedido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes el día 13 de septiembre de 1984 e inscrito al número 1083000259 folio 14 registro 1 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Cáceres, 9 de noviembre de 2005.-El Director, Andrés Rico Guerra.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

59.868/05. *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Empresarial para la Protección de las Plantas» (Depósito número 274).*

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Enrique Portús Pérez mediante escrito de fecha 11 de octubre de 2005 y se ha tramitado con el número 106520-10572-106519.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 21 de octubre la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 7 de noviembre de 2002.

La Asamblea celebrada el 15 de marzo de 2005 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 9, 11, 13, 14, 16, 26, 27, 36, 37, 38, 42, 45, 46, 48, 50, 62, 63, y 67 de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta aparece suscrita por D. José Ignacio Cadahía Bielza, en calidad de secretario con el visto bueno del presidente, D. Enrique Portús Pérez.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 11 de noviembre de 2005.-La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

59.869/05. *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Productores-Editores Fonográficos y Videográficos Catalanes» (Depósito número 8223).*

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D.ª Yolanda Llavat Ruiz mediante escrito de fecha 4 de julio de 2005 y se ha tramitado con el número 79061-7281.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 14 de julio la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 8 de noviembre de 2005.

La Asamblea general extraordinaria celebrada el 18 de abril de 2005 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 2 y 21 de los estatutos de esta asociación.

El artículo 2 fija el domicilio social en la calle Llacuna, número 11, 3.º, de la localidad de Barcelona.

El Acta de la asamblea aparece suscrita por don Joan Carles Doval García, en calidad de secretario con el visto bueno del presidente, don Alex Eslava Hungría.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 11 de noviembre de 2005.-La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

59.870/05. *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Empresas de Seguridad Privada Integral» (Depósito número 8312).*

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Juan Pedro del Castillo Serrano mediante escrito de fecha 3 de noviembre de 2005 y se ha tramitado con el número 114818-11325-114694.

La junta directiva celebrada al efecto el 25 de mayo de 2005 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 5 de los estatutos de esta asociación relativo al domicilio quedando fijado en Madrid, calle Alcalá, número 338, piso 1.º, puerta 1.ª

La certificación del Acta aparece suscrita por don Luis Javier García Echeverría, en calidad de secretario general con el visto bueno del presidente, don Juan Pedro del Castillo Serrano y de los vicepresidentes don Francisco Javier García Saldaña y don Cándido Vígara Tocado.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 11 de noviembre de 2005.-La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

59.871/05. *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Escultas» (Depósito número 7895).*

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la

Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Vicente de la Cruz García, con fecha 2 de noviembre de 2005, y se ha tramitado con el número 114010-11253-113907.

La Asamblea general, celebrada el 2 de octubre de 2005, adoptó por mayoría absoluta el acuerdo de añadir un nuevo artículo 13 bis al texto de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta aparece suscrita por don José Luis Jiménez Aturiac en su calidad de secretario de la entidad, con el visto bueno del presidente, don Vicente de la Cruz García.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 11 de noviembre de 2005.-La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

59.872/05. *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Nacional de Fabricantes de Alimentos para Animales de Compañía» (Depósito número 2110).*

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Santiago de Andrés Juárez mediante escrito de fecha 1 de julio de 2005 y se ha tramitado con el número 78745-78719.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 22 de junio la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 26 de octubre de 2005.

La Asamblea general celebrada el 24 de octubre de 2004 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 4 de los estatutos de esta asociación relativo al domicilio quedando fijado en Madrid, calle San Agustín, número 15, 1.º A.

La certificación del acta aparece suscrita por don Santiago de Andrés Juárez, en calidad de secretario general con el visto bueno del presidente, don Carlos Tejedor Lázaro.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 11 de noviembre de 2005.-La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

60.276/05. *Resolución de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Asturias por la que se anuncia subasta pública para la enajenación de dos inmuebles en Cudillero (Asturias).*

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con fecha 9 de septiembre de 1999, autoriza a la Tesorería General de la Seguridad Social, que acordó su venta y declara

ró su alienabilidad con fecha 26 de abril de 1999, para enajenar las fincas que se detallan a continuación:

Rústica: Prado llamado «Campillin» sito en la Bana, parroquia de Piñera, concejo de Cudillero (Asturias). Tiene una superficie de 1.140 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia, al Tomo 485, Libro 124, Folio 135, Finsa 24.901.

El tipo mínimo de licitación es de 1.989,08 euros.

Rústica: Prado llamado «Huerta de la Fuente», sita en la Bana, parroquia de Piñera, concejo de Cudillero (Asturias). Tiene una superficie de 1.130 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia, al Tomo 485, Libro 124, Folio 129, Finsa 10.704.

El tipo mínimo de licitación es de 1.846,50 euros.

La subasta se regirá por las cláusulas administrativas contenidas en los Pliegos de Condiciones que se encuentran a disposición de los posibles licitadores en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, calle Pérez de la Sala, número 9, Planta 4.ª, de Oviedo, en horario de oficina (de nueve a catorce horas).

Dicha subasta se celebrará ante la Mesa constituida al efecto, a las 10 horas del día 22 de diciembre de 2005, en la Sala de Subastas (Planta cero), de la citada Dirección Provincial.

Oviedo, 16 de noviembre de 2005.—El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Asturias. Alfredo Cerezo Padellano.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

59.639/05. **Resolución de la Dirección General de Costas por la que se notifica el trámite de vista o audiencia en el expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre en el tramo de costa del término municipal de Cuevas del Almanzora comprendido entre la Torre Baja de Cala Panizo y el límite común de los términos municipales de Cuevas del Almanzora y Pulpi (Del M-1 Al M-10 y del M-23 Al M-24 (Almería). (Ref.: C-DL-18-Almería).**

El Servicio Provincial de Costas en Almería, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, practica las siguientes notificaciones para su conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre que no hayan sido notificados, por ser desconocidos a los propietarios e interesados que seguidamente se relacionan, así como a cualesquiera otros interesados:

Número finca: 01. Nombre y apellidos: Asunción Ponce Helguera. Dirección: C/ Rodríguez, n.º 5. Provincia: Santander.

Número finca: 01. Nombre: Estudios y Promociones Altamira, S. L. Dirección: C/ Doctor Arce, 14. Provincia: Madrid.

Número finca: 01. Nombre y apellidos: Emiliana Ponce Helguera. Dirección: C/ Rodríguez n.º 5. Provincia: Santander.

Número finca: 02. Nombre y apellidos: César Flores Casanova. Dirección: P.º Menéndez Pelayo, n.º 1. Provincia: Murcia.

Número finca: 03. Nombre y apellidos: Jesús Caicedo Gómez. Dirección: Pl. Encarnación n.º 9, 1.º-1.ª Pedanía-Localidad: Cuevas Almanzora. Provincia: Almería.

Número finca: 03. Nombre y apellidos: Carmen Bernabé Cano. Dirección: Pl. Encarnación n.º 9, 1.º-1.ª Pedanía-Localidad: Cuevas Almanzora. Provincia: Almería.

Número finca: 03. Dirección: Agustín Toledo Serradilla. Dirección: C/ Convento, n.º 3, 1.º A. Pedanía-Localidad: Cuevas Almanzora. Provincia: Almería.

Número finca: 04. Nombre y apellidos: Juan José Fernández Soler. Pozo Esparto, n.º 36. Pedanía-Localidad: Cuevas Almanzora. Provincia: Almería.

Número finca: 04. Nombre y apellidos: Alfonso López Larios. Dirección: La Piedad, n.º 16. Pedanía-Localidad: Cuevas Almanzora. Provincia: Almería.

Número finca: 04. Nombre y apellidos: Rodrigo López Larios. Domicilio: C/ Las Picotas, n.º 3. Pedanía-Localidad: Cuevas Almanzora. Provincia: Almería.

Número finca: 05. Dirección: Friedrich Gerlach Strassen, 108, Bergish Gladbach Alemania.

Número finca: 74. Nombre y apellidos: Manuel Navarro Caparrós. Dirección: Pozo del Esparto. Pedanía-Localidad: Cuevas Almanzora. Provincia: Almería.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para Desarrollo y Ejecución de la Ley de Costas, modificado parcialmente por el Real Decreto 1112/1992, de 18 de septiembre, se notifica lo siguiente:

Se tramita en esta Dirección General de Costas el expediente sobre el asunto de referencia.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de diez (10) días para que dentro del mismo pueda examinar el expediente y presentar, dentro del mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que estime conveniente.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre de esta Dirección General (despacho A-604, plaza de San Juan de la Cruz, s/n, Madrid). Una copia de los principales documentos del expediente podrá ser examinada en el Servicio de Costas de este Ministerio en Almería.

Lo que se comunica por si desea hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se le concede.

Almería, 6 de septiembre de 2005.—El Jefe del Servicio Provincial de Costas, Francisco Javier Hermoso Carazo.

59.854/05. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre la convocatoria del levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por la obra Embalse de Rialb. Obras complementarias número 1 del de reposición de caminos en el entorno del embalse de Rialb. Expediente 1. Término municipal Baronia de Rialb (Lleida).**

Por Ley 24/2001, de 27 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, fue declarada de urgencia la obra referenciada, a los efectos previstos en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación en resolución de fecha 2 de noviembre de 2005, ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Baronia de Rialb (Lleida), el día 20 de diciembre de 2005, a las doce horas, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Baronia de Rialb (Lleida), en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo Sagasta, 24-28, de Zaragoza, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Lleida, para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusadamente el Representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Baronia de Rialb (Lleida), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo 3.º

Esta publicación a tenor de lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y aquellos que se ignore su paradero.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2005.—La Secretaria general, M.ª Teresa Santos Ruiz de Eguilaz. Rubricado.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

59.759/05. **Edicto del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas por el que se notifica la Providencia de 25 de octubre de 2005 del Delegado Instructor de las Actuaciones Previas de referencia 69/05.**

Por el presente edicto se comunica que con fecha 25 de octubre de 2005, el Delegado Instructor de las actuaciones previas 69/05 ha dictado providencia cuyo literal se transcribe a continuación:

«Habiéndose practicado en el día de hoy Liquidación Provisional en las Actuaciones Previas 69/05, seguidas como consecuencia del presunto alcance derivado de la gestión económico-financiera de la Junta Administrativa del Concejo de Paul por parte del anterior Presidente, y resultando la existencia de un presunto alcance por un importe total de diecisiete mil trescientos sesenta y cuatro euros con siete céntimos (17.364,07 euros), de los que corresponden a principal quince mil ochocientos cuarenta y seis euros con cincuenta y cinco céntimos (15.846,55 euros) y mil quinientos diecisiete euros con cincuenta y dos céntimos (1.517,52 euros) a intereses, de conformidad con el artículo 47.º, apartado 1, letra f, de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, acuerdo requerir a D. Carlos Román Herrero, para que reintegre, deposite o afiance, en cualquiera de las formas legalmente admitidas, y en el plazo de diez días hábiles contados desde la notificación de esta resolución, el importe provisional del alcance más los intereses, bajo apercibimiento, en caso de no atender este requerimiento, de proceder al embargo de sus bienes.

Notifíquese al interesado.

Firmada y rubricada por el Delegado Instructor y la Secretaria.»

Lo que se le comunica a los efectos de lo ordenado en la transcrita providencia, haciéndole saber que, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.º, apartado 1, de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, contra la citada providencia cabe recurso ante la sala de Justicia del Tribunal de Cuentas, a interponer en el plazo de cinco días contados desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial del Estado, sin que ello implique la suspensión de las actuaciones. El recurso habrá de presentarse según prevé el artículo 63.º de la indicada norma en el Registro General del Tribunal o en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del lugar de residencia del interesado o de su representante procesal; debiendo, asimismo, verse de Procurador y de Abogado, de acuerdo con los casos y en la forma prevista en el artículo 57.º, apartados 1 y 3.

Vitoria-Gasteiz, 27 de octubre de 2005.—La Secretaria de las actuaciones, Libe Zubiete Beitia.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

59.731/05. **Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública del proyecto de ejecución de la línea aérea a 66 kV D/C a subestación «Chiclana» desde la línea a 66 kV «Cartuja-Chiclana-Barrosa» en el t.m. de Chiclana de la Frontera (Cádiz).**

A los efectos previstos con lo establecido en el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico al amparo del mencionado Cuerpo Legal, se somete a información pública la solicitud de Declaración en concreto de Utilidad Pública del Proyecto de ejecución de la línea eléctrica, en el t.m. de